



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 266/2011

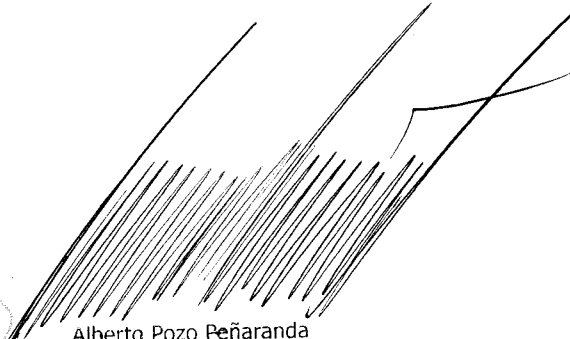
La Paz, 20 de diciembre de 2011

REF: LEY N° 197 DE 13-12-2011, QUE RATIFICA EL CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Ley N° 197 de 13-12-2011, que ratifica el “Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la Republica Popular China”, suscrito en la ciudad de Shenzhen el 12/08/2011.



APP/aql



Alberto Pozo Peñaranda
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



GACETA OFICIAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación".

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 0325

La Paz - Bolivia 15 de diciembre de 2011

Contenido:

LEYES

195

196

197

198

199

200

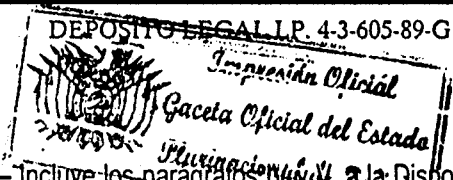
201

203

INDICE CRONOLOGICO

LEYES

- 195 9 DE DICIEMBRE DE 2011.- Incluye los parágrafos 1 y 2 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley N° 031 de Autonomías y Descentralización.
- 196 13 DE DICIEMBRE DE 2011.- Ratifica el "Memorando de Entendimiento sobre el Plan de Trabajo de Factibilidad de un Proyecto Productivo Conjunto en el Sector Cemento en el Marco de la Gran Nacional de Manufactura, Ciencia y Tecnología entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia", suscrito en la ciudad de Cochabamba, el 31 de marzo de 2011.
- 197 13 DE DICIEMBRE DE 2011.- Ratifica el "Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Popular China", suscrito en la ciudad de Shenzhen, el 12 de agosto de 2011.
- 198 14 DE DICIEMBRE DE 2011.- Ratifica el "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia para la Producción de Tecnologías Agrícolas", suscrito el 31 de marzo de 2011, en la ciudad de Cochabamba.
- 199 14 DE DICIEMBRE DE 2011.- Ratifica el "Convenio General de Cooperación al Desarrollo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Reino de Bélgica", suscrito en la ciudad de Bruselas, el 20 de mayo de 2009.
- 200 14 DE DICIEMBRE DE 2011.- Declara el 23 de septiembre "Día Nacional del Pueblo y la Cultura Afroboliviana", con la finalidad de reafirmar la identidad y valorar la cultura de quienes en Bolivia son descendientes de africanos.



LEY N° 197
LEY DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el artículo 158, parágrafo I, atribución 14ª de la Constitución Política del Estado Plurinacional, se ratifica el “Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Popular China”, suscrito en la ciudad de Shenzhen, el 12 de agosto de 2011.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once.

Fdo. Martha Poma Luque, Flora Aguilar Fernández, Zonia Guardia Melgar, Carmen García M., Agripina Ramírez Nava, Angel David Cortés Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de diciembre de dos mil once años.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Carlos Romero Bonifaz, E. Viviana Caro Hinójosca, Luis Alberto Arce Catacora.

LEY N° 198
LEY DE 14 DE DICIEMBRE DE 2011

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,